

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	388050
Número de orden de compra a modificar:	113441

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Jose Wilman Torres Gómez
Proveedor:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-01 17:05:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
108127	Enterprise	CDP-823	CDP	823
Nueva	Adición 1	CDP-927	CDP	927

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	wms01--77D-00111EAAP Microsoft® Visual Studio Professional MSDN All Languages Software Assurance_EA_AP	20.0	Unidad	1264510.80	CDP-823	25290216.00
2	wms01--MX3-00117EAAP Microsoft® Visual Studio Enterprise MSDN All Languages Software Assurance_EA_AP	2.0	Unidad	4415529.60	CDP-823	8831059.20
3	wms01--N9U-00002EAEASAP Microsoft® Visio P2 Subscription Per User_EA_EAS_AP	60.0	Unidad	46787.40	CDP-823	2807244.00
4	wms01--7NQ-00292EAAP Microsoft® SQL Server Standard Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	10.0	Unidad	2656248.30	CDP-823	26562483.00
5	wms01--7JQ-00343EAAP Microsoft® SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	8.0	Unidad	10184140.80	CDP-823	81473126.40
6	wms01--7LS-00002EAEASAP Microsoft® Project P3 Subscription Per User_EA_EAS_AP	360.0	Unidad	95909.19	CDP-823	34527308.40
7	wms01--AAD-33168EAEASENT Microsoft® M365 E5 Unified FUSL Subscription Per User_EA_EAS_En	10800.0	Unidad	215066.70	CDP-823	2322720360.00

8	wms01--DDW-00003EAEASAP Microsoft® D365 Customer Service Subscription Per User_EA_EAS_AP	900.0	Unidad	353306.51	CDP-823	317975859.00
9	wms01--PSG-00002EAEASAP Microsoft® CDS File Capacity Subscription Add- on_EA_EAS_AP	26300.0	Unidad	7418.62	CDP-823	195109706.00
10	wms01--PRX-00002EAEASAP Microsoft® CDS Database Capacity Subscription Add- on_EA_EAS_AP	3200.0	Unidad	149541.30	CDP-823	478532160.00
11	wms01--PSM-00002EAEASAP Microsoft® CDS Log Capacity Subscription Add- on_EA_EAS_AP	720.0	Unidad	36696.00	CDP-823	26421120.00
12	wms01--MTH-00001EAEASAP Microsoft® D365 Team Members Subscription Per User_EA_EAS_AP	120.0	Unidad	29356.80	CDP-823	3522816.00
13	wms01--SEJ-00002EAEASAP Microsoft® Power Apps Plan Subscription Per User_EA_EAS_AP	480.0	Unidad	73392.00	CDP-823	35228160.00
14	wms01--ICW-00001EAEASAP Microsoft® Viva Suite with Glint Subscription Per User Introductory Pricing_EA_EAS_A	2400.0	Unidad	45131.53	CDP-823	108315672.00
15	wms01--H04-00268EAAP Microsoft® SharePoint Server All Languages Software Assurance_EA_AP	4.0	Unidad	5253006.48	CDP-823	21012025.92

16	wms01--VQQ-00002EAEASAP Microsoft® Power Pages Authenticated Users T1 Subscription (100 Users/Site/Month)	12.0	Unidad	733920.00	CDP-823	8807040.00
17	wms01--WE3-00001EAEASAP Microsoft® Power Pages Anonymous Users T2 Subscription (20 Units 500 Users/Site/Month Minimum)_EA_EAS	288.0	Unidad	137610.00	CDP-823	39631680.00
18	wms01--IT-SW-10-06 Soporte técnico proactivo	1580.0	Unidad	149560.00	CDP-823	236304800.00
19	wms01--IT-SW-11-01 Soporte técnico reactivo	100.0	Unidad	149560.00	CDP-823	14956000.00
20	wms01--IT-SW-03-02 Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas.	40.0	Unidad	575484.00	CDP-823	23019360.00
21	wms01--IVA	1.0	Unidad	83115323.40	CDP-823	83115323.40

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	6WT-00001 O365 Extra File Storage Sub Add-on Extra Storage 1 GB	40000.00	Unidad	959.00	CDP-927	38360000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Actualmente contamos con el servicio de almacenamiento de Sharepoint Online con una capacidad de 10TB, el cual es usado para almacenar, organizar y compartir información de uso colaborativo de las aplicaciones que utiliza la entidad. Dicho almacenamiento se encuentra al 99% de su totalidad por lo cual se requiere la ampliación de la capacidad de almacenamiento en Sharepoint Online con el fin de no generar interrupciones en los servicios que lo usan. Adicionalmente y dado el crecimiento dinámico para los documentos asociados a las aplicaciones de Dynamics 365 del CRM (Tutelas – Actos Administrativos y la viabilidad de Cobro Coactivo), se hace necesario adquirir 1TB almacenamiento de disponibilidad en el SharePoint. Razón por la cual se adiciona la orden de compra por valor de \$38.360.000



Firma ordenador del gasto

Nombre: Isabel Cristina Estrada González

Documento: 42,082,799



Firma de proveedor

Nombre: ADELANA MARQUEZ PARDO

Documento: 51967655



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20235000076073

Fecha: 2023-11-30 11:55

Página 1 de 8

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: ISABEL CRISTINA ESTRADA
Directora Administrativa y Financiera (E)

DE: EDILBERTO ZAMORA ALVARADO
Supervisor contrato ADRES-CTO-918 de 2023

Asunto: Solicitud Adición 1 - Contrato ADRES-CTO-918 de 2023 (TVEC OC: No.113441) con Controles Empresariales S.A.S

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante la Resolución No. 90 del 24 de enero de 2022, solicito la adición No 1 al contrato ADRES-CTO-918 de 2023 (TVEC OC: No.113441) suscrita con Controles Empresariales S.A.S , con fundamento en las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, identificó durante la vigencia 2023, la necesidad de contratar la renovación del contrato para adquirir licencias de software, servicios y/o productos de Microsoft en la modalidad Enterprise y garantizar así la continuidad de las operaciones de la entidad mediante la utilización de herramientas de ofimática y demás aplicaciones conexas que son de uso diario y permanente de funcionarios y contratistas para dar cumplimiento a sus funciones dentro de las diferentes direcciones de la ADRES.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se proyectó presupuestalmente para su ejecución durante la vigencia 2023 los siguientes recursos financieros:

VALOR VIGENCIA 2023	AMPARO PRESUPUESTAL	FECHA CDP
\$ 4.608.670.173	CDP 823	28-jun-2023

Así mismo, mediante la expedición del registro presupuestal Nro. 13273 expedido el 31 de julio de 2023 estableció como valor del contrato la suma de COP 4.094.163.519,32 incluido IVA, demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones

El 1 de agosto de 2023, se suscribió el acta de inicio del Contrato ADRES-CTO-918 de 2023, cuya Orden de Compra previamente fue emitida el 21 de julio de 2023 en la plataforma SECOP con el número 113441 por parte de la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES. y Controles Empresariales S.A.S**, cuyo objeto consiste en: *“Adquirir productos y servicios de Microsoft de la Categoría Enterprise”* por un valor de COP 4.094.163.519,32.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 y la vigencia de la suscripción de las licencias será hasta el 31 de julio de 2024.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20235000076073

Fecha: 2023-11-30 11:55

Página 2 de 8

Las licencias y servicios adquiridos al momento de la suscripción de la Orden de Compra No. 113441 se relacionan a continuación:

Tabla 1 – Productos y Servicios adquiridos

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Cantidad
1	77D-00111EAAP	Microsoft® Visual Studio Professional MSDN All Languages Software Assurance_EA_AP	20
2	MX3-00117EAAP	Microsoft® Visual Studio Enterprise MSDN All Languages Software Assurance_EA_AP	2
3	N9U-00002EAEASAP	Microsoft® Visio P2 Subscription Per User_EA_EAS_AP	60
4	7NQ-00292EAAP	Microsoft® SQL Server Standard Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	10
5	7JQ-00343EAAP	Microsoft® SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2	8
6	7LS-00002EAEASAP	Microsoft® Project P3 Subscription Per User_EA_EAS_AP	360
7	AAD-	Microsoft® M365 E5 Unified FUSL Subscription Per User_EA_EAS_Ent	10800
8	DDW-	Microsoft® D365 Customer Service Subscription Per User_EA_EAS_AP	900
9	PSG-00002EAEASAP	Microsoft® CDS File Capacity Subscription Add-on_EA_EAS_AP	26300
10	PRX-00002EAEASAP	Microsoft® CDS Database Capacity Subscription Add-on_EA_EAS_AP	3200
11	PSM-00002EAEASAP	Microsoft® CDS Log Capacity Subscription Add-on_EA_EAS_AP	720
12	VQQ-00002EAEASAP	Microsoft® Power Pages Authenticated Users T1 Subscription (100	12
13	MTH-00001EAEASAP	Microsoft® D365 Team Members Subscription Per User_EA_EAS_AP	120
14	WE3-00001EAEASAP	Microsoft® Power Pages Anonymous Users T2 Subscription (20 Units 500 Users/Site/Month	288
15	SEJ-00002EAEASAP	Microsoft® Power Apps Plan Subscription Per User_EA_EAS_AP	480
16	IT-SW-10-06	Soporte técnico proactivo	1580
17	IT-SW-11-01	Soporte técnico reactivo	100
18	IT-SW-03-02	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas.	40
19	ICW-00001EAEASAP	Microsoft® Viva Suite with Glint Subscription Per User Introductory Pricing_EA_EAS_AP	2400
20	H04-00268EAAP	Microsoft® SharePoint Server All Languages Software Assurance_EA_AP	4

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Hasta la fecha de la presente solicitud de Adición No.1, el contrato no ha sido objeto de ninguna modificación.

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN No.1

Teniendo en cuenta que el fin primordial para la administración es utilizar todos los medios a su disposición con el exclusivo objeto de evitar la paralización o afectación del servicio contratado y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, todo esto, enmarcado dentro de los principios rectores de transparencia, economía, responsabilidad y celeridad que caracterizan la actividad contractual del Estado y que buscan satisfacer el interés general y el bien común evidenciando la continuidad del servicio de licenciamiento de ofimática y demás herramientas que apoyan y soportan servicios transversales necesarios para la correcta operación de la ADRES, es indispensable que los funcionarios y contratistas cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias que permitan el efectivo cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales en ejercicio de la función administrativa.

Dado que dentro de la Orden de Compra se adquirieron licencias y servicios, es importante resaltar que las licencias tienen suscripción hasta el 31 de julio de 2024, mientras que la Orden de Compra tiene como fecha de finalización de la ejecución del contrato, el próximo 31 de diciembre de 2023.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20235000076073

Fecha: 2023-11-30 11:55

Página 3 de 8

Actualmente contamos con el servicio de almacenamiento de Sharepoint Online con una capacidad de 10TB, el cual es usado para almacenar, organizar y compartir información de uso colaborativo de las aplicaciones que utiliza la entidad. Dicho almacenamiento se encuentra al 99% de su totalidad por lo cual se requiere la ampliación de la capacidad de almacenamiento en Sharepoint Online con el fin de no generar interrupciones en los servicios que lo usan.

Adicionalmente y dado el crecimiento dinámico para los documentos asociados a las aplicaciones de Dynamics 365 del CRM (Tutelas – Actos Administrativos y la viabilidad de Cobro Coactivo), se hace necesario adquirir 1TB almacenamiento de disponibilidad en el SharePoint.

En la actualidad, la adquisición del licenciamiento Microsoft Enterprise actualmente en ejecución, viene cumpliendo con las condiciones y características técnicas contenidas en el contrato y de acuerdo con la necesidad del contratante.

El trámite de adición No.1 genera entre otros los siguientes beneficios para la entidad:

- a) Disponer de las herramientas de productividad necesarias que faciliten la continuidad de la operación, así como la prestación de servicios y productos que hacen parte del portafolio tecnológico ofrecido por la ADRES,
- b) Contribuir a una mayor eficiencia, gestión y control en el desarrollo de sistemas de información al interior de la entidad y la utilización de la suite de ofimática para el normal desempeño de las actividades de los servidores públicos y contratistas.
- c) Apoyar la gestión y eficiencia del ciclo de desarrollo de los procesos de sistemas de información que apoyan los objetivos estratégicos y misionales de la Entidad
- d) Dotar a sus funcionarios de servicios y aplicaciones informáticas, de las respectivas licencias, las cuales cuentan con las autorizaciones de uso y soporte de sus fabricantes,
- e) Minimizar el impacto en la operación del negocio causado por la eventual indisponibilidad de dichas herramientas tecnológicas.

Una vez recibida la aceptación de la adición No. 1 de la firma Controles Empresariales S.A.S, proveedor del contrato ADRES-CTO-918 de 2023 (TVEC OC: No.113441), la supervisión del contrato validó que el producto objeto de adición, cubren las expectativas para soportar la operación hasta la finalización de la actual suscripción de las licencias.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar la ejecución del contrato ADRES-CTO-918 de 2023 (TVEC OC: No.113441) por la suma de COP 38.360.000, quedando por un valor total de COP 4.132.523.519,32

A continuación, se relacionan los productos solicitados en la adición 1.

CONTRATO ADRES-CTO-918 de 2023 (TVEC OC: No.113441)

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20235000076073

Fecha: 2023-11-30 11:55

Página 4 de 8

NRO DE PARTE	CONCEPTO	CIFRAS PROYECTADAS ADICION 1 VIGENCIA 2023			
		VALOR GIGA POR MES	CANTIDAD (GIGAS) SOLICITADAS	CANTIDAD MESES	VALOR TOTAL
6WT-00001	O365 Extra File Storage Sub Add-on Extra Storage 1 GB	959	5.000	8	38.360.000,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Pagos Licenciamiento Enterprise ADRES-CTO-918 de 2023 (TVEC OC: No.113441)

	Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Rubro	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por pagar
Vigencia 2023	\$ 3.794.163.519,32	A-02-02-01-004-007-08	\$ 0,00	\$ 3.767.770.128,92	\$ 0,00	\$ 26.393.390,40
	\$ 300.000.000,00	A-02-02-02-008-003-01	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00
Total	\$ 4.094.163.519,32	N/A	\$ 0,00	\$ 3.767.770.128,92	\$ 0,00	\$ 326.393.390,40

NOTA: El balance refleja las cifras que aparecen en la ejecución presupuestal que se adjunta con corte al 15 de noviembre de 2023

PLAZO EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.

VALOR ADICIÓN Y SOPORTE PRESUPUESTAL

Los recursos que se proyectan en la Adición No.1, deberán amparar el contrato ADRES-CTO-918 de 2023 (TVEC OC: No.113441) hasta el 31 de diciembre de 2023 por un valor de COP 38.360.000, y se respaldan con base al certificado de disponibilidad siguiente:

AMPARO PRESUPUESTAL	FECHA CDP	VALOR VIGENCIA 2023
CDP 927	28-noviembre-2023	\$ 38.360.000,00



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20235000076073

Fecha: 2023-11-30 11:55

Página 5 de 8

SOPORTE JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE ADICION 1

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado¹, a los cuales sirve el contrato². Por ejemplo, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)", según se desprende de su lectura literal.

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad, en los que se establecen que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante, la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior, se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

"Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.

¹ Sentencia C-300 de 2012

² Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabr



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20235000076073

Fecha: 2023-11-30 11:55

Página 6 de 8

La modificación de los contratos bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

Así lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado:

“De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y período para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: “[T]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.” En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario.”³ (Subrayas de la Sala).

Lo anterior significa que cualquier modificación al contrato es viable dentro del marco legal pertinente (v.gr., aspectos presupuestales, justificación de la necesidad, etc.) siempre que NO modifique el objeto entendiendo por tal, los elementos de la esencia del contrato que no lo hagan mutar a una nueva relación contractual. En efecto, para entender los elementos esenciales del contrato estatal y la inmutabilidad del objeto pactado, a continuación, se procede a ahondar en su conceptualización.

Por su parte, la Corte Constitucional en Sentencia C-300/12, ha expresado: “(...) 2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.(...) En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo”.

Acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente adición no puede superar el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en SMLMV. La presente Solicitud de Adición cumple esta prerrogativa, tal como se encuentra consignado en la justificación del área técnica.

³ Cfr. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 18 de febrero del 2010. Exp. 15596



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20235000076073

Fecha: 2023-11-30 11:55

Página 7 de 8

CIFRAS EXPRESADAS EN SMMLV PARA LA ADICION 1
CONTRATO ADRES-CTO-918 de 2023 (TVEC OC: No.113441)

Valor salario mínimo 2023 \$ 1.160.000

DESCRIPCION	VALORES	
	PESOS	SMMLV
Valor inicial del contrato (2023)	4.094.163.519,32	3.529,45
Valor máximo en SMMLV para adicionar (50%)	N/A	1.764,73
Adición 1 (2023)	38.360.000,00	\$ 33,07
Saldo por adicionar SMMLV	N/A	1.731,66
Valor total adiciones	38.360.000,00	\$ 33,07
VALOR TOTAL CONTRATO	4.132.523.519,32	N/A

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan derivarse para la presente prórroga, se ciñen por la matriz de riesgos establecida dentro del proceso del Acuerdo Marco de Precios mediante el **Instrumento de Agregación por Demanda CCE-116-IAD-2020**. bajo el cual se adjudicó la presente Orden de Compra



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20235000076073

Fecha: 2023-11-30 11:55

Página 8 de 8

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN 1.

Con el objeto de que se surta el trámite de adición solicitado, se anexa la siguiente documentación:

- CDP 927
- Ejecución contractual expedido por el Grupo Interno de Gestión Financiera.
- Carta de aceptación Adición 1 remitido por el Contratista
- Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio
- Certificado de pago a aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Antecedentes disciplinarios -Procuraduría del representante legal y el contratista.
- Antecedentes judiciales – Representante legal.
- Antecedentes fiscales – Representante legal y Contratista.
- RNMC del representante legal del contratista.
- Certificado de antecedentes del revisor fiscal y su tarjeta profesional

Cordialmente,



EDILBERTO ZAMORA ALVARADO

Supervisor Contrato ADRES-CTO-918 de 2023 (TVEC OC: No.113441)

Elaboró: EZA

ADRES	PROCESO	GESTION FINANCIERA DE RECURSOS	Código:	GFIR-FR02
			Versión:	3
	FORMATO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha:	29/04/2020

**UNIDAD GESTION GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 927**

Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2023, así:

Código	Unidad	Concepto	Valor
A-02-02-01-004-007-08	UGG	PAQUETES DE SOFTWARE	38.360.000.00

VALOR TOTAL CDP \$38.360.000.00

Son: Treinta y ocho millones trescientos sesenta mil pesos con cero centavos

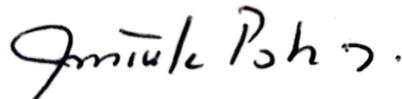
Modificaciones Presupuestales

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor CDP

OBJETO

El presente certificado se expide con base en la solicitud aprobada por la Directora Administrativa y Financiera (E) de la ADRES como Ordenadora del Gasto, para amparar la contratación para Adicionar el contrato ADRES-CTO-918 de 2023 (TVEC OC: No.113441) cuyo objeto es "Adquirir productos y servicios de Microsoft de la Categoría Enterprise. ID454". Según solicitud radicado Orfeo 20236303691852

Fecha de expedición: 28.11.2023
Luz Dary Perez Quijano
N° de solicitud: 4257



**AMINTA PATIÑO GOMEZ
Responsable de Presupuesto**

Bogotá D.C. 23 de noviembre de 2023

Señores:

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Atn. Ing. Edilberto Zamora
Supervisor

Respetado Ingeniero:

Atendiendo su solicitud, a continuación nos permitimos presentar nuestra propuesta de suscripciones Licenciamiento Microsoft Sharepoint Extrafiles.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía al considerarnos como proveedores de tecnología y estamos dispuestos a ampliar la información o resolver las dudas que se les puedan presentar.

Cordialmente,



Luis Guillermo Daza

Gerente de Cuenta Sector Gobierno
Carrera 16A # 75 - 50
PBX (+571)5462727
Celular: 310 2703645
Ldaza@coem.co

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023

Cotización No.

23-11 -1-2023

Señores: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Proponente:

CONTROLES EMPRESARIALES SAS

Atn. Ing. Edilberto Zamora
Cargo Supervisor
E-mail edilberto.zamora@adres.gov.co
Ciudad Bogotá

Nit: 800.058.607-2
Ejecutivo: Luis Guillermo Daza
Email: ldaza@coem.co
PBX 5462727
Ciudad. Bogotá

Respetado Ingeniero:

De acuerdo a su solicitud estamos enviando la siguiente propuesta de los elementos solicitados por ustedes para su estudio y aprobación.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	No DE PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD LICENCIA MES EN PESOS	CANTIDAD DE MESES	VALOR UNIT LICENCIAS POR MESES COTIZADOS	VALOR TOTAL LICENCIAS POR LOS MESES COTIZADOS
3	6WT-00001 -	O365 Extra File Storage Sub Add-on Extra Storage 1 GB	5000	GIGAS	\$ 959	8	\$ 7.672	\$ 38.360.000

RESUMEN DE LA OFERTA:

SUB TOTAL	\$	38.360.000
IVA 19%	\$	-
TOTAL	\$	38.360.000

Notas: Producto exento de IVA, de acuerdo al articulo 476, ley 1943 de 2018. Reforma Tributaria

La suscripción del presente producto va hasta el corte de la anualidad del acuerdo EA del año 2024

Tiempo de Entrega: Cinco (05) días Calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza de cumplimiento.

Forma de Pago: Treinta (30) días Calendario a partir de recibido a satisfacción.

Validez de la oferta: Treinta(30) días calendario a partir de la fecha.

Cordialmente



Luis Guillermo Daza

Gerente de Cuenta
Cel. 310-2703645
ldaza@coem.co

Carrera 16 Nª 75 - 50, Bogotá / PBX: +57 (601) 546 2720 - +57 (601) 546 2727 / FAX: +57 (601) 211 6435

Bogotá | Barranquilla | Bucaramanga | Cali | Cartagena | Medellín | Neiva | Pereira | Perú

www.controlempresariales.com

servicioalclientecoem.co

Bogotá 23 de noviembre de 2023

Señores

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

Atn. Ing. Edilberto Zamora

Ref. Aceptación Adición Orden de Compra No. 113441

Respetado Señores

En atención a su solicitud de realizar una adición a la correspondiente Orden de Compra relacionada en el asunto de la referencia y dando alcance a la oferta presentada, manifestamos nuestra conformidad y aceptación para realizar la respectiva adición y teniendo las condiciones presentadas en la propuesta.

Muchas gracias y quedamos atentos.



Luis Guillermo Daza T.
Gerente de Cuenta Gobierno
CONTROLES EMPRESARIALES SAS.

AÑOS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 16:38:20
Recibo No. AB23892121
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23892121FA245

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 800058607 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00363325
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 1989
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 16A No. 75-50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@coem.co
Teléfono comercial 1: 5462727
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 16A No. 75-50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@coem.co
Teléfono para notificación 1: 5462727
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 16:38:20

Recibo No. AB23892121

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23892121FA245

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 496, Notaría 31 de Bogotá del 7 de febrero de 1.989, inscrita el 9 de marzo de 1.989 bajo el número 259383 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial de nominada: " CONTROLES EMPRESARIALES LTDA ".-

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 116 de la Junta de Socios, del 24 de marzo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el número 02346042 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal, aunque no exclusivamente, proveer soluciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), y por lo tanto, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: A. La compra, venta, permuta, arriendo, fabricación y armado o en cualquier otra forma negociar o sacar provecho o utilizar máquinas y sistemas electrónicos, analógicos o digitales de procesamiento de cualquier tipo o clase y de equipos de sistemas electrónicos de registro, computación, transmisión y comunicaciones, y en general todos los equipos relacionados con las ciencias de la informática y telemática. B. La importación, exportación y fabricación de los mismos, repuestos, piezas, suministros, insumos, elementos y accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el presente artículo. C. La representación de casas extranjeras o nacionales que sean proveedoras de dichos equipos y de repuestos. D. Instalar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 16:38:20

Recibo No. AB23892121

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23892121FA245

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reconstruir, reparar y dar servicio de instrucción, mantenimiento y soporte a todos los equipos, software y maquinas mencionadas en el presente artículo. E. Realizar, desarrollar actividades con la ingeniería de sistemas de información, importar, comprar, vender, arrendar, exportar y desarrollar programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento electrónico de datos y de las ciencias de la informática y telemática. F. Capacitación en el manejo de computadores y en general en equipos, software, sistemas de información y máquinas mencionadas en este artículo. Capacitación y educación en programas de educación: educación para el trabajo y el desarrollo humano (educación no formal), educación informal, educación virtual, el análisis, programación, e implementación de sistemas manuales, electrónicos y virtuales de capacitación y entrenamiento, así como la elaboración, reproducción publicación, distribución, compraventa, importación, exportación, arrendamiento de todo tipo de programas, licencia, ediciones, documentación, videos, conferencias, cds, dvds, libros, cartillas, guías, pasos a paso, y demás actividades relacionados con el objeto social. Importación y exportación de toda clase de cursos y métodos de enseñanza, así como material didáctico. Comercialización y distribución de cursos y métodos de enseñanza, producidos por empresas nacionales y extranjeras, asesoría en materia educativa para empresas, estudiantes, docentes y socios de negocios que deseen transferencia de conocimientos de empresas y productos nacionales y extranjeros. G. La asesoría en técnicas de información y demás actividades relacionadas con la administración y ejecución de sistemas de información. H. Diseño, planeación, implementación, consultoría, soporte, migración, mantenimiento y venta de redes de datos, software, sistemas de información, nube y servicios asociados. I. El desarrollo de proyectos informáticos, tecnológicos de gestión y de integración de sistemas de información ya sea directamente o con terceros. J. El desarrollo de proyectos de outsourcing y procesos de administración de infraestructuras con el fin de comercializar, asesorar, diseñar, implementar y administrar proyectos de outsourcing para: mesa de ayuda (help y service desk), cali center y/o contact center, datos, voz, redes eléctricas y/o lógicas, procesamiento, respaldo (contingencia), almacenamiento de información sobre data center, servicios de housing y/o colocation, hosting y/o arrendamiento de hardware y/o software, mantenimiento hardware y software con o sin suministro de partes y/o repuestos, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. K. Prestar servicios de telecomunicaciones portadores, de valor agregado y telemáticos. L.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 16:38:20

Recibo No. AB23892121

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23892121FA245

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Participar en toda clase de contrataciones públicas y privadas o por invitación directa, ya sea actuando directamente, como socia o accionista, en joint ventures, uniones temporales, consorcio o cualquier otro tipo de colaboración empresaria, con otras personas jurídicas o naturales. M. La administración de los procesos de negocio, soluciones de comunicaciones y/o telecomunicaciones, redes de datos, sistemas de información y colaboración, comunicaciones unificadas, portales, Intranet, extranet, base de datos, data warehouse, inteligencia de negocios, flujos de trabajo, software de gestión, aplicaciones, procesos, servicios de seguridad informática y/o contingencia; utilizando las prácticas y metodologías que apliquen. N. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones know how y procedimientos, tecnología y marcas registradas. O. En general ejecutar contratos de mutuo en todas sus formas y el de cambio en todas sus manifestaciones, y celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que fueren necesarios al logro de sus propios fines tal como quedan descritos anteriormente. P. La compañía podrá establecer agencias o sucursales a nivel nacional y en otros países, podrá hacer adquirir, enajenar, administrar o disponer y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y en general celebrar por todo concepto contratos para ejecutar todo acto lícito que se relacione directamente con el objeto social principal. Parágrafo primero.- Sin perjuicio de la enumeración no taxativa del presente artículo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad mercantil lícita, tal como lo establece la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 6.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 16:38:20

Recibo No. AB23892121

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23892121FA245

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá dos suplentes, designados por la Asamblea de Accionistas. La representación legal de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la administración de la misma corresponden al Gerente y en caso de falta absoluta, temporal o accidental a sus suplentes. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la Asamblea de Accionistas, si los hubiere, estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y sus suplentes tendrán los siguientes deberes y facultades: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas y el Presidente. 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad. 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 5. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 7. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 8. Someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se llegaren a presentar entre la sociedad y terceros, suscribir documentos ante las autoridades de impuestos, nacionales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 16:38:20

Recibo No. AB23892121

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23892121FA245

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipales o de aduanas sin limitación de cuantía, otorgar mandatos a apoderados para que representen a la sociedad en actuaciones administrativas de carácter público, así como también ante autoridades judiciales o policivas. 9. Constituir apoderados especiales, judiciales y extrajudiciales que sean necesario para la defensa de los intereses sociales. 10. Celebrar todo acto o contrato a nombre de la sociedad, debiendo obtener previa aprobación de la Asamblea de Accionistas o del Presidente, cuando la cuantía sea o exceda de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar o de cualquier forma gravar bienes inmuebles o derechos de propiedad intelectual cualquiera que sea la cuantía. 11. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, inventario y estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo sobre el estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 13. Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen, los estatutos, el Presidente o el revisor fiscal de la sociedad. 14. Cumplir y hacer cumplir oportunamente, todos los requisitos y exigencias de la ley y de estos estatutos que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 15. Constituir uniones temporales, consorcios o colaboraciones empresariales siempre y cuando cuente con la autorización previa de la Asamblea de Accionistas. 16. Ejercer las demás funciones establecidas en la ley y las delegadas por la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2018 con el No. 02346042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 16:38:20

Recibo No. AB23892121

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23892121FA245

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Javier Elias Marquez C.C. No. 79539870
Pardo

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Adriana Marquez Pardo	C.C. No. 51967655

Por Acta No. 135 del 16 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2022 con el No. 02902373 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Representante Legal Suplente	Erika Filo Vega	C.C. No. 52250433

Por Acta No. 136 del 15 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023 con el No. 02946324 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente.	Andrea Codina Ruiz	C.C. No. 52437481

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 128 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708565 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	CARDONA PARRA & ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 901127755 7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 16:38:20
 Recibo No. AB23892121
 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23892121FA245

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Juridica

Por Documento Privado del 6 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fidel Cardona Arias	C.C. No. 15956433 T.P. No. 37248-T
Revisor Fiscal Suplente	Yaneth Patricia Garcia Becerra	C.C. No. 51630309 T.P. No. 32703-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.492075
4491	25-IX-1996	20 STAFE BTA	26-IX -1996 NO.556520

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008346 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00864321 del 31 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007421 del 26 de noviembre de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00908557 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005358 del 10 de septiembre de 2004 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00954255 del 23 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 41 del 14 de enero de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01284521 del 24 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4031 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá	01350795 del 28 de diciembre de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 16:38:20

Recibo No. AB23892121

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23892121FA245

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 01425174 del 29 de octubre de
2010 de la Notaría 40 de Bogotá 2010 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 01425177 del 29 de octubre de
2010 de la Notaría 40 de Bogotá 2010 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4052 del 5 de octubre de 02265824 del 6 de octubre de
2017 de la Notaría 48 de Bogotá 2017 del Libro IX

D.C.

Acta No. 116 del 24 de marzo de 02346042 del 1 de junio de
2018 de la Junta de Socios 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018 de Representante Legal, inscrito el 24 de agosto de 2018 bajo el número 02369637 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-04-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 16:38:20
Recibo No. AB23892121
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23892121FA245

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 640.304.946.470
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 16:38:20
Recibo No. AB23892121
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23892121FA245

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234275064



PIB
09:41:53
Hoja 1 de 01

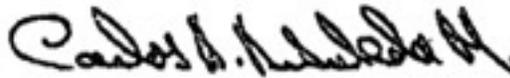
Bogotá DC, 02 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S identificado(a) con NIT número 8000586072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234274139



PIB
09:33:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARQUEZ PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51967655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de noviembre de 2023, a las 09:29:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000586072
Código de Verificación	8000586072231102092912

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de noviembre de 2023, a las 09:15:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51967655
Código de Verificación	51967655231102091529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:54 AM horas del 02/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51967655**

Apellidos y Nombres: **MARQUEZ PARDO ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/11/2023 09:44:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51967655** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77102706** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



🏠 GOV.CO

La suscrita firma de Revisoría Fiscal CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 901.127.755-7 y Tarjeta de Registro No. 2961 expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (1) días del mes de noviembre de 2023, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente,



FIDEL CARDONA ARIAS

Revisor Fiscal

Miembro de la firma CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S.A.S

C.C. 15.956.433

T.P. 37.248-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

468F7A2F2E100186

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que **CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S A S** con NIT: 901127755 y Tarjeta de Registro No 2961, representada legalmente por el/la señor(a) FLOR DE LIZ PARRA, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 8 de 02/01/2018 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 0 E A 2 4 9 8 1 E D F 5 4 3 A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FIDEL CARDONA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15956433 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.956.433**

CARDONA ARIAS

APELLIDOS **FIDEL**

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1960**

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-FEB-1979 SALAMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00010803-M-0015956433-20080603 0000356622A 1 1670018521

ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

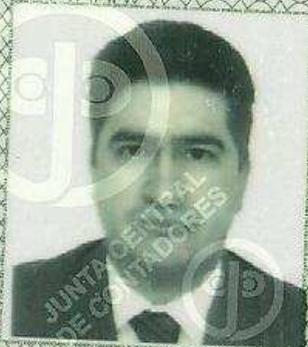
37248-T

FIDEL
CARDONA ARIAS
C.C. 15956433
RESOLUCION INSCRIPCION 099
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FECHA 18/11/1993

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 44151



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

97055

DUPLICADO



logofornas 3363 03/2012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

468F7A2F2E100186

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que **CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S A S** con NIT: 901127755 y Tarjeta de Registro No 2961, representada legalmente por el/la señor(a) FLOR DE LIZ PARRA, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 8 de 02/01/2018 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 0 E A 2 4 9 8 1 E D F 5 4 3 A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FIDEL CARDONA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15956433 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.956.433**

CARDONA ARIAS

APELLIDOS **FIDEL**

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1960**

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-FEB-1979 SALAMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00010803-M-0015956433-20080603 0000356622A 1 1670018521

ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

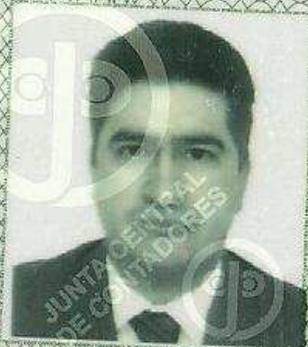
37248-T

FIDEL
CARDONA ARIAS
C.C. 15956433
RESOLUCION INSCRIPCION 099
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FECHA 18/11/1993

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 44151



FIRMA DEL TITULAR

DUPLICADO 97055

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



logofornas 3363 03/2012